

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 0 5 ENE. 2015

Resolución Ejecutiva Regional MOU26-2015-GRA/PRES.

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 1283-2012-GRA/PRES de fecha 27 de diciembre del 2012, Resolución Ejecutiva Regional N° 0299-2014-GRA/PRES de fecha 15 de abril del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N°762-2014-GR/PRES de fecha 15 de Octubre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de Confianza; en concordancia con lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y lo descrito en el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92—INAPIDNP, que establece los mecanismos y procedimientos para designación de los Funcionarios y Directivos de Confianza, además en aplicación de lo dispuesto en los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

Que a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1283-2012-GRA/PRES de fecha 27 de diciembre de 2012, se encargó como Director de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones al **Ing. FRANKLIN TEOFILO ATAO PILLACA**; así mismo a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 299-2014-GRA/PRES de fecha 15 de Abril de 2014, se designó en el cargo Director de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones al **Lic. Adm. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO**;

Que, sin embargo el Inciso c) del numeral 1.4 titulo 01 del Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional Nº 012-2009-GRA/CR de fecha 16 de Junio de 2009, el Director Regional tiene atribuciones para proponer, encargar o designar a los responsables de los cargos Directivos de dicha Unidad Ejecutora acorde a la normatividad vigente:

Que en el marco de la operatividad y renovación constante de la gestión gubernativa Regional se debe implementar y ejecutar las políticas, planes y estrategias de gobierno, y en ese marco se debe autorizar al Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a efecto de que según los documentos de gestión institucional pueda efectuar las acciones orientadas a la designación y/o encargatura en los cargos directivos de confianza de dicho sector;

Que en consecuencia es conveniente según el contexto antes referido dar por concluido la designación efectuado a favor del personal descrito en el tercer considerando de la presente

resolución, dándoles las gracias por los servicios prestados por el esfuerzo desplegado en apoyo a los objetivos propuestos por la actual Gestión Gubernativa Regional.

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM. Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONLUIDO a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la designación del Ing. FRANKLIN TEOFILO ATAO PILLACA como Director de Programa Sectorial I, de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho; de igual forma la designación del Lic. Adm. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO, como Director del Sistema Administrativo I, de la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Ayacucho, según los actos resolutivos indicados en el visto, expresándoles las gracias por los servicios prestados durante el tiempo de desempeño de dicha designación.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a fin de que, conforme a las atribuciones descritas en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, proceda con la designación y/o encargatura del personal en los cargos directivos de confianza de dicho órgano de línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados a fin de que tomen conocimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, así como a los demás órganos estructurados del Gobierno regional de Ayacucho como a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

OBIERNO REGIONAL AVACUCIO

NILFREDO OSCORINA NÚNEZ PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARIA GENERAL

Je Remite a Ud. Copio Original de la Resolución La Misma que Constituye la Trascripción Oficial Expedida por mi Despacho.

Atentamente,

DOE PEDRO VIDA PERETO ACOSTA SECRETARIO GENERAL